

<b>UNIDAD DE COMPETENCIA</b>	<b>Valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción</b>
<b>Nivel</b>	3
<b>Código</b>	UC0396_3

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Reconocer el estado morfológico y funcional del segmento anatómico tributario del tratamiento, para comprobar la fabricación a medida y/o adaptación del producto ortoprotésico a las necesidades del paciente, según prescripción facultativa, tomando las medidas antropométricas de las regiones anatómicas requeridas, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- CR 1.1 Los datos de la prescripción médica se comprueban, verificando que son suficientes para la elaboración y adaptación del producto ortoprotésico.
  - CR 1.2 La prescripción se verifica, comprobando que se corresponde con la patología diagnosticada por el facultativo.
  - CR 1.3 El segmento anatómico se explora, preservando la intimidad, dignidad del paciente y la confidencialidad de los datos recogidos.
  - CR 1.4 Las estructuras anatómicas osteomusculares, se identifican antes de la toma de medidas antropométricas requeridas.
  - CR 1.5 La función articular del segmento anatómico tributario del tratamiento ortoprotésico se comprueba, valorando la adaptación y/o fabricación a medida del producto.
  - CR 1.6 El proyecto ortoprotésico se verifica, comprobando que se adecua a las necesidades morfológicas y funcionales del paciente y que cumple la finalidad para la que fue prescrito.
  - CR 1.7 Las medidas antropométricas se toman, asegurando la adaptación del material al segmento anatómico tributario de tratamiento ortoprotésico.
- RP 2: Adaptar la mecánica del producto ortoprotésico, a la biomecánica del segmento anatómico tributario del tratamiento para optimizar la funcionalidad de la prótesis, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- CR 2.1 La biomecánica del segmento anatómico tributario del tratamiento se identifica, aplicando los parámetros clínicos y utilizando el instrumental requerido.
  - CR 2.2 Las alteraciones biomecánicas ocasionadas por la enfermedad se identifican, verificando su correspondencia con la finalidad de la prescripción médica.
  - CR 2.3 El diseño del producto se realiza en función de las alteraciones biomecánicas existentes, asegurando su funcionalidad.
  - CR 2.4 El producto ortoprotésico se adapta a la biomecánica osteoarticular del segmento tributario del tratamiento, determinando sus posibilidades mecánicas, valorando su utilidad terapéutica en relación con la patología del paciente, optimizando el tratamiento.
  - CR 2.5 Las características mecánicas del producto se verifican, comprobando que se corresponden con las alteraciones biomecánicas diagnosticadas.
- RP 3: Reconocer la patología susceptible de tratamiento ortoprotésico para la consecución de los objetivos del mismo, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- CR 3.1 Los datos de la anamnesis y de la exploración médica del paciente se verifican, comprobando que son suficientes para la elaboración del producto.
  - CR 3.2 El tratamiento ortoprotésico se comprueba, verificando su asociación al diagnóstico prescrito.
  - CR 3.3 La patología y alteraciones morfofuncionales más frecuentes del segmento afectado (articulaciones, tronco, miembros superiores e inferiores, cabeza y cuello, entre otras) se tratan con las técnicas específicas, en función de los objetivos del tratamiento.
  - CR 3.4 El producto prescrito se verifica, comprobando su correspondencia con la patología diagnosticada.
  - CR 3.5 Las características del producto elaborado se describen en un informe, incluyendo los datos en el historial del paciente.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Sala de atención y visita de pacientes/usuarios. Elementos para estudio de la postura, marcha y balance articular. Material y elementos de toma de medidas. Podógrafo. Negatoscopios. Material de higiene para el enfermo. Espejos. Camilla. Paralelas.

### **Productos y resultados**

Medidas antropométricas del paciente obtenidas. Revisión del estado morfológico y funcional de las estructuras anatómicas implicadas. Mecánica del producto ortoprotésico adaptada a la biomecánica del segmento anatómico a tratar. Patología susceptible de tratamiento ortoprotésico identificada.

### **Información utilizada o generada**

Prescripción facultativa. Hojas de trabajo. Estudios complementarios. Historias o fichas clínicas. Atlas de anatomía. Atlas de prótesis y ortesis. Tratado de patología ortopédica. Tratado de biomecánica general y ortopédica. Protocolos de tomas de medida. Protocolos de valoración de las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales, autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, cohesión y calidad del sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, productos sanitarios y su correcta utilización, autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, concesión de licencias a fabricantes de productos sanitarios a medida, entre otras.